



P / 849

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 DIC. 2006

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Educación y Cultura, Ing. Jorge Brovetto para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 2 y 19 de enero de 2007 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Educación y Cultura, Ing. Jorge Brovetto, entre los días 2 y 19 de enero de 2007 inclusive.

2°.- Designase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 2 de enero de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Felipe Michelini.

3°.- Comuníquese, etc.-

2006/02001/01067

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República